



**Ayuntamiento de
MENDIGORRIA
MENDIGORRIKO
Udala**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de MENDIGORRIA a 9-8-2019, siendo las 19:00 horas se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, los Concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

FRANCISCO JAVIER YOLDI ARBIZU

JOSE ANTONIO ARIZALA YANGUAS, Primer Teniente Alcalde, Presidente en funciones

JOSU ARBIZU COLOMO

RAQUEL HERMOSO DE MENDOZA MARTINEZ

M^a LOURDES AROSTEGUI PER

IVAN CASTAÑO GOMEZ

MARIA BLANCA JIMENEZ JIMENEZ

AUSENTES:

EUNATE LOPEZ PINILLOS, Alcaldesa Presidenta

SABINA GARCIA OLMEDA

ORDEN DEL DÍA

A.- ACUERDOS RESOLUTORIOS

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2019

"PROPUESTA:

"Entregado con antelación el borrador del acta de la sesión extraordinaria del día veintiocho de junio de dos mil diecinueve se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento de Mendigorriá."

La Presidencia pregunta si algún miembro tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.

No se formula ninguna observación y se aprueba el acta por unanimidad."

Sr. Presidente: lee la propuesta.

Sr. Presidente: pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión anterior.

Sra. Aróstegui: quisiéramos que constara en acta que pedimos el cambio de fecha de la sesión. Estábamos dispuestos a cualquier día y hora distintos. Excusamos la asistencia por motivos laborales que fueron comunicados a Alcaldía por diversos medios. Recalcar la disponibilidad total para poner ese Pleno cualquier otro día.

Sr. Presidente: se contestó que dispones de tiempo como trabajadora.

Se aprueba el acta por cuatro votos a favor y dos abstenciones.

2.- TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJALA ELECTA

Se comprueba la credencial de la siguiente concejala:

MARIA BLANCA JIMENEZ JIMENEZ

Sr. Presidente: se va a tomar juramento a la Sra. Jiménez.

A continuación se presta juramento o promesa por parte de la Concejala electa. El Alcalde Presidente en funciones formula por imperativo legal la pregunta: "¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?".

Responde:

MARIA BLANCA JIMENEZ JIMENEZ, responde: Sí lo juro.

Sra. Jiménez: "Mendigorría 9 de agosto 2019

Buenas tardes.

Desde que en Mayo comenzamos ésta singular andadura, ha significado mucho para mí conocer y disfrutar del trato y de las atenciones de muchos vecinos de Mendigorria e incluso el comienzo de una posible amistad que se ha trabado con fuerza también entre los que componemos el equipo de Na+ y de otras muchas personas que nos rodean en el comienzo de ésta labor de poder vivir el compromiso que hemos adquirido al formar parte de este Ayuntamiento.

No quiero alargarme pero si insistir en las palabras del Discurso de Lourdes, Portavoz del grupo en las que señalaba nuestra disposición a la responsabilidad, al trabajo y a la decisión de aportar y no confrontar etc., se puede volver a leer porque supongo ha quedado reflejado en el Acta de la Constitución del nuevo Ayuntamiento.

Personalmente, se me ocurre quizás inspirada en una conversación informal que mantuve con la Alcaldesa acerca de nuestra afición por la música! ¡Siento que no esté hoy! Decía que he pensado en hacer una comparación una metáfora! podemos llegar a ser una Pequeña, Gran Orquesta que suene con precisión y calidad musical.

Somos *muy distintos*, pero debe mediar entre nosotros el respeto, la flexibilidad ante algunas propuestas del grupo contrario en favor del trabajo en conjunto por ej.: contar con la necesaria y justa colaboración *de todos los que componemos el Ayuntamiento sin personalismos*, ni acumulación de poder que van en detrimento de la eficacia para sacar adelante los proyectos, comisiones y trabajos con el fin de favorecer a todos los vecinos y vecinas de Mendigorria, y no sólo a los que nos han votado. Es sano debatir, pero siempre donde corresponde, es sano que nuestras sugerencias sean diferentes y es necesaria una justa y equilibrada distribución de tareas, sin permitir que algunos podamos ser considerados como elementos pasivos.

Está claro que nuestro grupo es la Oposición, tenemos menos votos pero no hay una gran diferencia en número EH BILDU 353 NA+ 225 El lugar que ocupamos como Oposición pretende ser una oposición: constructiva, leal señalo leal ya que no se

puede emitir un juicio y menos por escrito en varias ocasiones antes de conocer a las personas que componemos éste grupo municipal, esa actuación sería difamación Queremos vivir con responsabilidad nuestro compromiso, claro está si se nos otorga alguna responsabilidad!! Apoyaremos o discreparemos con firmeza pero siempre con veracidad.

Volvemos a la Orquesta, las cuerdas de los instrumentos deben estar bien tensadas para que se produzca esa delicada Sinfonía. El trombón no es más importante que el xilofón, o que el triángulo. Por eso sencillamente pretendemos si es posible que esa Sinfonía puedan escucharla todos los vecinos y vecinas de Mendigorriá estaremos siempre atentos a que la música suene bien y que el director de la Orquesta de entrada con flexibilidad y armonía a todos los que la componen! Repito, queremos vivir nuestro compromiso con firmeza y generosidad, muchas gracias ¡! “

3.- RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL NA+

Sr. Arbizu: lee la propuesta: “RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO DE PLENO DE 28-06-2019

El grupo municipal de Na+ presentó recurso de reposición contra acuerdo de Pleno de 28-6-2019 donde se aprobó el sistema de retribuciones.

1- En primer lugar manifestar que no se nos puede acusar de ponernos sueldos encubiertos como se ha dicho, cuando teniendo mayoría para hacerlo no lo hemos hecho. Sueldos como tiene vuestros ediles de Na+ allá donde gobiernan y también otros en los pueblos limítrofes. Además, como se dijo en el pleno, la dieta corresponde al trabajo diario de 6 semanas.

2- No ha habido ninguna observación donde se dijera que no puede haber diferencia de dietas en un mismo órgano.

3- El cobro de dietas o retribuciones no es nuevo en este consistorio y viendo la contabilidad se observa que se empiezan a poner en la Legislatura del año 2003 y desde entonces se llevan contabilizados 257.790,57€ en dietas.

4- El informe realizado por el secretario, que se basa en la doctrina del Tribunal Supremo del 1 de diciembre de 1995 y donde se manifiesta que no puede haber diferencia de dietas en un mismo órgano pudiendo haber la posibilidad de discriminar en función de la responsabilidad y del trabajo realizado, aunque puede ser de difícil valoración. (No queremos meter al Ayuntamiento en un pleito judicial que puede ser muy largo y costoso) Vamos a estimar el recurso.

Propuesta para el pleno:

Se estima el recurso de reposición interpuesto por D. Iván Castaño Gómez y Dña. Lourdes Arostegui Per de Na+ y se paralizan todas las asignaciones y dietas hasta que se fijen unas nuevas retribuciones por asistencia a los órganos municipales.

Votación: se aprueba por unanimidad.

4.- Gastos para dar cuenta al Pleno y para su aprobación por el Pleno

“ Gastos para dar cuenta al Pleno:

Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 5-8-2019

Gas Natural Redes GLP, S.A.: gas de las escuelas del 23-5-2018 al 17-7-2018	2.382,03 €
Gas Natural Redes GLP, S.A.: gas de las escuelas del 9-11-2018 al 11-1-2019	1.385 €
Gas Natural Redes GLP, S.A.: gas de las escuelas del 11-1-2019 al 11-3-2019	1.410,33 €
Gas Natural Redes GLP, S.A.: gas de las escuelas del 11-3-2019 al 15-5-2019	1.023,38 €
Iberdrola Clientes S.A.U.: electricidad de alumbrado público de Bº Las Parras de 6-6-2019 a 4-7-2019	592,61 €
Iberdrola Clientes S.A.U.: electricidad de las piscinas de 6-6-2019 a 4-7-2019	700,69 €
Caixabank: amortización – reducción del límite de deuda de crédito concertado en 2008	15.860,00 €

Gastos para su aprobación por el Pleno:

Andueza Muro S.L.: trabajos realizados en las piscinas	597,20 €
Talleres Zudaire Hermanos, S.L.: cambiar cerradura, cierre poste, barandilla de acera de la Travesía, amoladora, reparar soporte de fuente de Chantrea	3.526,91 €
eficiencia energética del Colegio Público Julián Espinal Olcoz	20.832,87 €
: luces de emergencia del Colegio Público Julián Espinal Olcoz	834,90 €
Aquasport Navarra, S.L.: mantenimiento de las piscinas municipales	2.659,58 €

Enmienda para gastos a ver por la Comisión de Economía de fecha 5-8-2019:

Gastos

“ Gastos para dar cuenta al Pleno:

--	--

Gastos para su aprobación por el Pleno:

Frijucar: botellero para el Centro Cívico	1.450,55 €
Frijucar: climatización del Consultorio Médico	8.583,50 €
factura de eficiencia energética del Colegio Público Julián María Espinal Olcoz	20.832,87 €
luces de emergencia del Colegio Público Julián María Espinal Olcoz	834,90 €

Se da cuenta de los gastos por informar y hay un error en las fechas de Gas Natural.

Se aprueban los gastos para aprobar por pleno incluidos las enmiendas por unanimidad.

En las enmiendas hay un error ya que las facturas de Electricidad Orzaiz están duplicadas.

Sr. Presidente: hay gastos de Gas Natural que se vieron en el anterior Pleno. Y hay dos duplicadas.

Se aprueban las facturas por unanimidad

5.- Reparos de intervención

Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 5-8-2019

“Reparos sobre gastos desde 5-7-2019 hasta 30-7-2019:

Superación de la aplicación presupuestaria en 2019:

1.9200.22700: Limpieza y basuras de edificios municipales: 171,69 €

1.32321.2120004 Conservación de las Escuelas: 834,90 €

1.33391.2210009 Electricidad del Centro Cívico: 81,87 €

1.3380.2262000 Festejos populares: 168,00 €

1.9200.2120001 Conservación de Edificios S. Generales: 88,56 €

1.9200.22604 Gastos jurídicos contenciosos: 1.024,07 €

1.3380.2262000 Festejos populares: 48,70 €

Se aprueban los reparos por unanimidad.”

Votación: se aprueban los reparos por unanimidad.

6.- 12ª. Modificación del Presupuesto General Único para el año 2019.

Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 5-8-2019

“Modificación presupuestaria, mediante suplementos de crédito, para ampliar aplicaciones presupuestarias con las que financiar reparación de daños por avería eléctrica ocurrida entre los días 8 y 9 de abril de 2019.

GASTOS:

1.9200.2120001 Conservación de Edificios S. Generales: 3.290 euros.

1.9200.62600 SAI, impresora y servidor informáticos: 3.924 euros.

1.9200.21500 Conservación de equipos de oficina: 400 euros.
Total Gastos: 7.614 euros

INGRESOS:

.- Indemnización del seguro: 7.614 euros.
Total Ingresos: 7.614 euros.

- 1.- La modificación presupuestaria se aprueba con equilibrio presupuestario.
- 2.- La inversión incide en la Regla de Gasto.

En Mendigorriá a 9 de julio de 2019.
Juan Antonio Echeverría Echarte
Secretario interventor interino del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá”

Se aprueba por unanimidad.”

Sr. Presidente: a raíz de una avería hubo una subida de la luz y hubo averías.

Votación: se aprueba la propuesta por unanimidad.

7.- “Informe de intervención sobre Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá

Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 5-8-2019

Registro de Entrada nº /

En cumplimiento de la normativa vigente se emite el presente informe sobre la aplicación de la Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá a 30 de junio de 2019.

1.- Estabilidad presupuestaria:

Ingresos corrientes a 30 de junio de 2019: 396.315,76 € (Ajustadas las subvenciones finalistas del Artículo 45)

Gastos corrientes a 30 de junio de 2019: 375.099,42 € (No ajustados los pagos de intereses por su escasa relevancia)

Se cumple la estabilidad presupuestaria: los ingresos superan a los gastos.

2.- Regla del gasto:

Gasto corriente (SEC) a 30 de junio de 2018: 338.522,99 €

Gastos corrientes (SEC) a 30 de junio de 2019: 375.099,42 €

Porcentaje de aumento: 10,80 %

No se cumple la regla del gasto al no aumentarse el gasto en menos del 2,7% previsto. Se debe tener en cuenta la ejecución parcial de un primer semestre.

3.- Sostenibilidad Financiera

Deuda viva a 30 de junio de 2019/endeudamiento neto: 1.402.121,01 € /
643.007,38 €

Ingresos corrientes en el Presupuesto General Único de 2019: 786.989,60 €

Porcentaje: 178,162% / 81,70 %

La deuda viva supera el nivel de deuda permitido; el endeudamiento neto no lo supera.

Se plantea un Plan Económico Financiero con la amortización anual prevista en los presupuestos de cada año. El Ayuntamiento genera ingresos corrientes suficientes para afrontar los gastos corrientes y financieros sin que afecte a la estabilidad presupuestaria ni a la tesorería.

Plazo medio de pago a proveedores: en general se cumple con el pago en un plazo máximo de 30 días, salvo facturas registradas con fecha superior a los 30 días desde su emisión o demoras indebidas en la tramitación, que deben solucionarse:

El plazo medio de pago a proveedores durante el segundo trimestre de 2019 fue de -18,85 días.

Se cumple con el suministro de información comunicándose el plazo en el segundo trimestre de 2019 al Minhap, en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento.

Es cuanto se informa, en Mendigorria a 2 de agosto de 2019.

El secretario interventor ad interim del Ayuntamiento de Mendigorria.

Juan Antonio Echeverría Echarte

Recibí:

Fecha

El Alcalde Presidente en funciones del Ayuntamiento de la Villa de
Mendigorría

José Antonio Arizala Yanguas”

Se aprueba por unanimidad el informe.

Sr. Presidente: lee el informe.

Votación: se aprueba el informe por unanimidad.

8.- CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS 2019

HASTA 2019 06 30 (2-8-2019)

Dictamen de la Comisión de Economía de fecha 5-8-2019

GASTOS		2019		2019
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS	Porcentaje	EUROS
1	PERSONAL	99.974,45	42,76	233.793,96
2	BIENES Y SERVICIOS	174.198,29	50,95	341.883,89
3	INTERESES	625,20	3,08	20.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.655,19	56,24	75.850,28
6	INVERSIONES	54.573,36	25,19	216.654,09
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.072,93	71,54	4.295,62
8	ACTIVOS FINANCIEROS			
9	PASIVOS FINANCIEROS	26.519,01	31,29	84.758,02
TOTAL		401.618,43	41,08	977.535,86

INGRESOS				
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS		EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	260.115,57	98,50	264.063,38
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	13.422,77	79,19	16.949,48
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	49.337,38	63,70	77.450,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	185.769,64	50,91	364.888,95
5	PATRIMONIALES	17.115,50	35,93	47.637,79

6			#iDIV/0!	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	84.774,16	118,74	71.396,84
8	ACTIVOS FINANCIEROS		#iDIV/0!	
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
TOTAL		610.535,02	72,48	842.386,44

SUPERÁVIT	208.916,59
-----------	------------

SEC Cap I-VII

INGRESOS CORRIENTES	525.760,86	396.315,76
INGRESOS DE CAPITAL	84.774,16	375.099,42
GASTOS CORRIENTES	317.453,13	Superávit 21.216,34
GASTOS DE CAPITAL	84.165,30	
GASTOS FINANCIEROS	27.144,21	

AHORRO BRUTO	208.932,93	Regla de gasto 2017-8
---------------------	-------------------	------------------------------

G.C. 2016 539.231,46

AHORRO NETO	181.788,72	G.C.M. 2017 550.555,32
--------------------	-------------------	-------------------------------

G.C.M. 2017 717.924,31

NIVEL DE DEUDA 179,012702 Intereses 1.150,02

G. Fondos F 105.071,57

ÍNDICE DE CARGA 0,05162843 Inv.Fin.Sostenibles 68.466,65

L.M.G.N.F. 543.236,07

PORCENTAJE DE AHORRO	0,39739156	CUMPLE 7.319,25
-----------------------------	-------------------	-----------------

G.C.M. 2018 563.768,65

G.C.M. 2018 **375.099,42**

EQUILIBRIO	238.508,53	Intereses 191,68
-------------------	-------------------	------------------

G.Fondos F 4245,02

Inv.Fin.Sostenibles	4794,8
L.M.G.N.F.	365.867,92
CUMPLE	188.669,23

“Se aprueba por unanimidad el Estado de Ejecución.”

Votación: se aprueba el balance por unanimidad.

9.- Licencias de Obra

Dictamen de la Comisión de Urbanismo de fecha 5-8-2019

Licencia de obras, tras investigaciones realizadas por secretaría se llega a la conclusión, de que no hay documentación de que sea calle pública. Por lo que se le concede la licencia añadiendo la siguiente exigencia: si algún día se acreditase que es público, lo tendrá que dejar como calle.

Se aprueba por unanimidad

Licencia de BioMendi, solicita licencia para construir muro de 3mts, tanto la Orve como secretaría no aprueba la licencia y exigen más documentación.

Se da el visto bueno de la comisión a la espera de que los informes lleguen favorables.

Se aprueba por unanimidad

Sr. Presidente: la licencia de Miguel Ángel Suescun no debía venir al Pleno. Ha venido la solicitud de sanear bodega. Se trataría de dar el visto bueno a las licencias y cuando vengan los informes conceder las licencias.

Se aprueba por unanimidad la propuesta de conceder las licencias cuando vengan los informes favorables.

10.- Criterios a seguir en el E.D. tramitado para la U.E. 3.8

Dictamen de la Comisión de Urbanismo de fecha 5-8-2019

El promotor de una vivienda en la U.E. 3.8 solicita cambiar las alineaciones del estudio de detalle, para hacerse una vivienda unifamiliar en su parcela. Según el informe de la Orve cabría la posibilidad de cambiar la alineación obligatoria por alineación máxima. También deberá dejar los aparcamientos públicos en la misma rasante que la acera.

Se aprueban los criterios con las notas aclaratorias presentadas por el asesor municipal.

Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente: el promotor pide que se cambien las alineaciones; el asesor no tiene ninguna pega. En vez de poner la casa primero se va a permitir que se ponga primero el jardín y después la casa. La alineación obligatoria pasa a ser máxima y las rasantes tienen que seguir la línea de la acera que hay ahora. Propuesta: aprobar los criterios de la nota del asesor para llevar este Estudio de Detalle.

Votación: se aprueban estos criterios por unanimidad.

11.- Convenio con el C.D. Mendi

Dictamen de la Comisión de Educación en sesión de fecha 5-8-2019:

“Punto nº4 Convenio con el CD Mendi

Se hace un convenio para regular el campo de fútbol, gradas e instalaciones.

Se queda a la espera de que la caja Rural apruebe el convenio.”

Sr. Arbizu: como vimos en la Comisión de Educación, el Club Deportivo Mendi ha hecho unas obras en el campo de fútbol; el Ayuntamiento no puede avalar. Hay una propuesta de convenio y Caja Rural de Navarra propone un anexo. Lo hemos pasado al secretario para que informe. Hay una partida para hacer frente al pago si no lo afronta el Club Deportivo Mendi. Para no dilatar el proceso la propuesta es facultar a la Alcaldesa para que firme el convenio en las condiciones en que consta sin variar demasiado y no hacer una sesión extraordinario.

Sr. Presidente: y que el informe del secretario fuera favorable.

Se aprueba por unanimidad facultar a la Alcaldesa para la firma del convenio.

12.- Programa de Fiestas de Agosto

Dictamen de la Comisión de Educación de fecha 5-8-2019

“Punto nº2 PROGRAMA DE FIESTAS

Se aprueba por unanimidad”

Sr. Arbizu: como se vio en la Comisión de Cultura, el problema es que ha habido algún cambio de horarios, se ha traído el programa, también estaba en la sesión del Pleno anterior.

Se aprueba el programa de fiestas por unanimidad.

13.- Acuerdo sobre interés del Ayto. en realizar la permuta de terrenos de Andiñón con terrenos de los antiguos invernaderos

Sr. Yoldi: traemos a Pleno este asunto porque es un requisito desde Comunales y Patrimonio dar visto bueno a la permuta. Es un expediente que se inició en 1998 para permutar la finca de los antiguos invernaderos en la carretera de Puente la Reina con los

terrenos comunales de Andión: ruinas romanas, museo, depósito. No se llegó a terminar. En 2017 se retomó el tema y se solicitó la permuta efectiva. La finca abandonada pasará a ser del Ayuntamiento. Retomamos el tema para zanjarlo en esta legislatura. Superficies: 135.000 m² de comunal por 146.000 m² de la carretera de Puente. Exigen el visto bueno del Pleno a la permuta.

Sr. Presidente: se trata de mostrar el interés en la permuta e iniciar todos los trámites para el expediente de permuta.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

B.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES

14.- Informaciones de las comisiones informativas y de los representantes del Ayuntamiento en otras instituciones

Sr. Presidente: se está intentando arreglar el consultorio, no se pudo hacer con la subvención de Administración Local; ahora se ha recibido de Salud y es una obra muy difícil, trataremos de hacerla.

15- Resoluciones de Alcaldía

Resoluciones de Alcaldía para dar cuenta al Pleno en sesión ordinaria de fecha 9 de agosto de 2019

.- Resolución de Alcaldía nº 167 de fecha 19-6-2019

RESOLUCIÓN DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, Y PRESIDENTES DE LAS COMISIONES

.-Resolución de Alcaldía nº 168 de fecha 19-6-2019

Delegación de Alcaldía en el área o materia de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social

.- Resolución de Alcaldía nº 169 de fecha 19-6-2019

Delegación de Alcaldía en el área de Agricultura, Ganadería, Aguas, Basuras y Turismo

.- Resolución de Alcaldía nº 170 de fecha 19-6-2019

Delegación de Alcaldía en área de Educación

.- Resolución de Alcaldía nº 171 de fecha 20 de junio de 2019 – Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social

Segregación de parcelas municipales

En el proceso de regularización de la construcción de una vivienda en la parcela 362 del polígono 2 de Mendigorria, se ha concluido la permuta de dos porciones de terrenos comunales por fincas de terrenos particulares.

Las partes de terreno municipal comunal que se permutan son las siguientes:

.- Parcela 361 del polígono 2: 137,76 m², de un total de 1.408,88 m².

.- Parcela 619 del polígono 2: 195,56 m², de un total de 49.487,91 m².

Por la presente se RESUELVE:

1.- Aprobar la segregación de 137,76 m² del total de 1.408,88 m², según plano que consta en el expediente, de la parcela 361 del polígono 2 de terreno comunal, para su permuta por terrenos de propiedad particular.

2.- Aprobar la segregación de 195,56 m² del total de 49.487,91 m², según plano que consta en el expediente, de la parcela 619 del polígono 2 de terreno comunal, para su permuta por terrenos de propiedad particular.

.- Resolución nº 172 de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social de fecha 20-6-2019

INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR OBRA SIN LICENCIA DE INSTALACIÓN DE UNA PISCINA EN LA PARCELA 572 DEL POLÍGONO 2 DE BAJOCAMPO DE MENDIGORRIA 2019 06 19

.- Resolución de Alcaldía nº 173 de fecha 21-06-2019

Delegaciones de Alcaldía para celebración de matrimonios civiles

.- Resolución nº 174 de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social de fecha 24-6-2019

Licencia de obra para colocar pivotes y focos

Viñedos y Bodegas de Mendigorria SL solicita licencia de obra para colocar 6 focos incluidos en sendos pivotes de hierro a lo largo del lateral de la carretera de Larraga, en la parcela 94 del polígono 2 de Mendigorria.

Se concede la licencia solicitada. Deberá dejar libre una franja de al menos un metro a continuación de la calzada, ya que según el artículo 8.1 de la Ley foral 5/2007, de 23 de marzo, de Carreteras de Navarra, “cuando no exista cuneta, la línea exterior de la explanación se situará a un (1) metro de la línea de delimitación de los carriles de la calzada o en la línea exterior de delimitación del arcén”.

.- Resolución de Alcaldía nº 175 de fecha 24-06-2019

Concesión de local para grupo político

Por la presente se concede el local denominado “Sala de Grupos” de la planta 1ª de la Casa Consistorial de Mendigorria, para reuniones o sesiones de trabajo del Grupo político de Euskal Herria Bildu Mendi (EH Bildu Mendi), de acuerdo con su solicitud de 18 de junio de 2019.

.- Resolución de Alcaldía nº 176 de fecha 24-6-2019

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA ORGANIZACIÓN DE VAQUILLAS PARA FIESTAS DE AGOSTO

.- Resolución nº 177 de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social de fecha 25-6-2019

Prórroga de licencia de obra para construcción de un tramo de canalización

Nedgia Navarra SA comunica la próxima caducidad de la licencia de obra, concedida el 2 de julio de 2018 (Resolución de Alcaldía nº 127) para la construcción de un tramo de canalización con tubería de PE y una longitud total de 37 metros, con 1 acometida, en la calle San Marcos nº 10.

Se concede la prórroga de la licencia solicitada por un nuevo plazo de un año para el inicio de las obras y tres años para su finalización.

.- Resolución número 178 tomada por el órgano ALCALDIA – Concejalía Delegada de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria el 26/06/2019 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Se concede el uso del frontón, mesas y sillas, el escenario y el bingo, para la celebración del día del C.D. Mendi el 29 de junio de 2019.

.- Resolución de Alcaldía nº 179 de fecha 1-7-2019

Licencia de actividad para edificación en la parcela 224 del polígono 1

.- Resolución de Alcaldía nº 180 de fecha 1-7-2019

Devolución de cobro indebido

.- Resolución de Alcaldía nº 181 de fecha 1-7-2019

Licencia de obra para ampliación y reforma de vivienda

.- **Resolución número 182** tomada por el órgano ALCALDIA Concejal Delegado de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 01/07/2019 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Permiso para realizar tiro al plato en parcela municipal

.- Resolución de Alcaldía nº 183 de fecha 2-7-2019

DENUNCIA POR ABANDONO DE VEHÍCULO

.- Resolución de Alcaldía nº 184 de fecha 3-7-2019

Licencia de obra para sustitución de la valla actual

.- Resolución de Alcaldía nº 185 de fecha 3-7-2019

Licencia de obra para conducto de ventilación

.- **Resolución número 186** tomada por el órgano ALCALDIA Concejal Delegado de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 05/07/2019 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Autorización de uso de la sala de usos múltiples

.- Resolución de Alcaldía nº 187 de fecha 5-7-2019

Declaración de desierta la licitación de obras de “Subsanación de deficiencias del Consultorio Médico”

.- Resolución de Alcaldía nº 188 de fecha 5-7-2019

La Sociedad de Corralizas y Electra de Artajona ha solicitado la corrección de la potencia instalada de la Central Hidroeléctrica situada en el paraje de La Serna, y la devolución de los importes correspondientes.

Por parte de intervención se ha emitido el 24 de mayo de 2019 la propuesta de importe a devolver por una cantidad de 992,95 euros.

El 13 de junio de 2019 se remitió la propuesta de resolución a la Sociedad de Corralizas y Electra de Artajona, para que pudiera formular las alegaciones que estimara oportuno.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles (hasta el 4 de julio de 2019) sin que se hayan presentado alegaciones, SE RESUELVE aprobar la devolución del importe de 922,95 euros en concepto de corrección de Impuesto de Actividades Económicas de 2014 a 2017 y de Contribución Territorial de 2018 y 2019.

SOCIEDAD DE CORRALIZAS Y ELECTRA DE ARTAJONA

Devoluciones de IAE y contribución territorial

IAE: diferencia de 900 a 675 Kw

Año	Recibo	Importe	Cantidad a devolver
2014	66	698,86	173,83
2015	1065	698,86	173,83
2016	1065	698,86	173,83
2017	69	698,86	173,83
2018	63	525,03	0
SUMA A DEVOLVER			695,32

Contribución: diferencia de 900 kw a 675 kw: de 360.000 € a 270.000 € de valor catastral

Año	Recibo	Importe	Cantidad a devolver
2014	1341	156,74	
2015	1355	139,43	
2016	1361	20,61	baja
2017	1349	145,01	
2018	1356	606,93	146,97 (587,88- 440,91)
2019	1366	622,16	150,66 (602,64- 451,98)
SUMA A DEVOLVER			297,63

SUMA TOTAL A DEVOLVER

992,95

.- Resolución de Alcaldía nº 189 de fecha 8-7-2019

ATT: Lourdes Arostegui Per

A su petición de cambiar los plenos de viernes a otro día de la semana se deniega ya que según el estatuto de los trabajadores artículo 37 sección 3 D no se ve problema ninguno ya que dice lo siguiente:

El trabajador, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, por alguno de los motivos y por el tiempo siguiente:

d) Por el tiempo indispensable, para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal, comprendiendo el ejercicio del sufragio activo. Cuando conste en una norma legal o convencional un periodo determinado, se estará a lo que esta disponga en cuanto a duración de la ausencia y a su compensación económica.

Cuando el cumplimiento del deber antes referido suponga la imposibilidad de la prestación del trabajo debido en más del veinte por ciento de las horas laborales en un periodo de tres meses, podrá la empresa pasar al trabajador afectado a la situación de excedencia regulada en el artículo 46.1.

En el supuesto de que el trabajador, por cumplimiento del deber o desempeño del cargo, perciba una indemnización, se descontará el importe de la misma del salario a que tuviera derecho en la empresa.

.- Resolución de Alcaldía nº 190 de fecha 9-7-2019

Sr.s y Sras Representantes de la Comunidad Cristiana de Mendigorria

En referencia a su carta enviada a este Ayuntamiento con fecha 23 de junio de 2019, nos gustaría aclarar que la programación del día del medio ambiente, celebrado el 8 de junio en Mendigorria ,fue creada por grupos y asociaciones que voluntariamente se organizaron y trabajaron para todos los actos celebrados. Por lo tanto el Ayuntamiento de Mendigorria no tiene responsabilidad alguna sobre éste acto.

Aclarado éste punto, nos gustaría hacer una breve reflexión sobre los límites de la libertad de expresión , porque es falso que no los tenga; no se puede injuriar sin razón o difamar a una persona o institución.

Reflejar también que éste Ayuntamiento respeta todos los sentimientos religiosos.

Somos vecinas y vecinos en un pueblo plural , con diferentes sensibilidades y sentimientos religiosos, creencias, etc...Si se prohibiera decir o expresar cualquier pensamiento que otros consideran como sagrado u ofensivo simplemente no acabaríamos nunca.

Dicho esto, agradecemos su carta y apelamos a la buena convivencia de los y las vecinas.

.- Resolución de Alcaldía nº 191 de fecha 10-7-2019: Liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

.- “Resolución de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 192 de fecha 11-7-2019

Expediente de reposición de la realidad física alterada

Al no haber retirado la caravana, se impone una tercera multa coercitiva por importe de 600 euros. La puede hacer efectiva en la Depositaria Municipal: Sucursales de Mendigorria de Caja Rural de Navarra y Caixabank.

.- Resolución de Alcaldía nº 193 de fecha 15-7-2019

Licencia de obra para cierre de la parcela 422 del polígono 2 de Bajocampo

.- Resolución de Alcaldía nº 194 de fecha 16 de julio de 2019: Liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

.- Resolución nº 195 de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social de fecha 16-7-2019

Nombramiento de Coordinador de Seguridad y Salud

Asunto: Obra de pavimentación y redes de la Ronda de Santa María

.- Resolución de Alcaldía nº 196 de fecha 16 de julio de 2019

El 29 de marzo de 2019 concluyó el plazo para el pago en período voluntario de los recibos del Impuesto sobre Vehículos correspondientes al año 2019.

Posteriormente se enviaron avisos para el pago con el 5% de recargo.

Finalmente, se RESUELVE remitir a la Agencia Ejecutiva Gereslocal la deuda pendiente de 52 recibos, por importe de 4.931,60 euros, para su gestión por la vía de apremio.

.- Resolución de Alcaldía nº 197 de fecha 18-7-2019: Liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

.- Resolución nº 198 de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social de fecha 19-7-2019

Denegación de reforma de cubierta

.- Resolución de Alcaldía nº 199 de fecha 29 de julio de 2019

El 24 de julio de 2019, Iván Castaño Gómez, como concejal de Navarra Suma en el Ayuntamiento de Mendigorria, solicita, en virtud de lo dispuesto en el artículo 76 de la LFAL, documentación o información sobre el expediente de contratación del grupo de música "Mucha mierda", coste que tuvo el contratar al grupo musical "Mucha mierda", método de contratación de este grupo de música y criterios de selección para contratar este grupo musical.

El Ayuntamiento de Mendigorria no ha contratado a ese grupo musical. Por lo tanto no hay expediente, no ha habido ningún coste para el Ayuntamiento, ni se ha seguido método de contratación alguno con sus correspondientes criterios.

Por lo anterior se RESUELVE comunicar al concejal D. Iván Castaño Gómez que no hay información ni documentación en el Ayuntamiento de Mendigorria sobre los expedientes solicitados.

.- Resolución de Alcaldía nº 200 de fecha 29-7-2019

Licencia de segregación y agregación de parcelas 141 y 142 del polígono 2

.- Resolución de Alcaldía nº 201 de fecha 30-7-2019

Licencia de obra para reforma de baño en Carretera Larraga, 11-1º B

.- Resolución de Alcaldía nº 202 de fecha 30-7-2019

Licencia de obra para mejoras en el campo de fútbol de El Pontarrón

.- Resolución de Alcaldía nº 203 de fecha 30-7-2019

Licencia de obra para quitar tejado, colocar aislante y tejas

.- Resolución de Alcaldía nº 204 de fecha 30-7-2019

Expediente sancionador y desinstalación de piscina

.- Resolución de Alcaldía nº 205 de fecha 31 de julio de 2019

El 24 de julio de 2019, Iván Castaño Gómez, como concejal de Navarra Suma en el Ayuntamiento de Mendigorria, solicita un sitio en el Ayuntamiento o lugar municipal para desempeñar su labor como concejales, entre ellas reunirse con los vecinos.

Por lo anterior se RESUELVE conceder al grupo municipal Navarra Suma la sala multiusos de la planta baja de la Casa Consistorial como local de grupo político, con carácter compartido con otros grupos o asociaciones. Si el local estuviera ocupado o necesitara más espacio, podrá utilizar el Salón de Plenos.

.- Resolución de Alcaldía nº 206 de fecha 31 de julio de 2019

Solicita permiso para consultar el archivo municipal con el fin de localizar determinados documentos gráficos de interés investigador.

Se RESUELVE conceder la solicitante autorización para la consulta del archivo municipal con el fin de buscar los documentos que precise en su labor investigadora. En ningún caso podrán salir de la Casa Consistorial los documentos que sean consultados.

.- Resolución de Alcaldía nº 207 de fecha 31 de julio de 2019

Solicita la debida autorización para realizar la actividad de una reunión familiar, el 21 de septiembre de 2019, por un espacio de tiempo de 4 horas (desde la 17:00 horas hasta las 21:00 horas),

contando con la presencia de músicos, en el paraje de Campo Bajo de Mendigorria.

Se RESUELVE conceder a la solicitante la autorización para la actividad prevista. En todo caso deberán cumplir la normativa de emisión sonora y respetar los niveles máximos permitidos.

.- Resolución de Alcaldía nº 208 de fecha 1 de agosto de 2019

El grupo político EH Bildu de Mendigorria solicita un local en el Ayuntamiento para desempeñar su labor como representante político, entre ella reunirse con los vecinos.

Por lo anterior se RESUELVE conceder al grupo municipal EH Bildu de Mendigorria la sala de grupos de la planta primera de la Casa Consistorial como local de grupo político, con carácter compartido con otros grupos o asociaciones. Si el local estuviera ocupado o necesitara más espacio, podrá utilizar el Salón de Plenos.

.- Resolución de Alcaldía nº 209 de fecha 2-8-2019

Licencia de obra para reforma de vivienda en C. Las Parras nº 4

Sra. Aróstegui: nº 190 de 9-7-2019, no conocía la Comunidad Cristiana de Mendigorria. Coincidimos plenamente con la Alcaldesa en los límites de la libertad de expresión. Compartimos el respeto a todas las creencias religiosas. Este concierto está enmarcado en el día del Medio Ambiente cuyos fines apoyamos; pero no nos parece constructivo para la convivencia lo que transmitió el concierto. Apoyamos la buena convivencia de los vecinos. Dice que no podemos prohibir todas las opiniones. Favorecería la convivencia y el respeto. Entendemos que sí hay responsabilidad al autorizar este concierto.

Sr. Arbizu: me gustaría saber si ha escuchado la canción.

Sra. Aróstegui: estoy juzgando que no se pueda prohibir las opiniones de los vecinos. No he escuchado el concierto, pero estoy en desacuerdo con algunos puntos de la resolución. Una disculpa sería un gesto de cortesía. Se trata de fomentar valores: sostenibilidad del Medio Ambiente. Esa respuesta nos parece incoherente, incongruente, poco cortés.

Sr. Arbizu: la canción a la que hacían referencia no la escucharon. Lee la canción. "..."
Más que una ofensa es una ironía, una crítica al modelo actual. La referencia a los conciertos xenófobos, debieran hacer referencia a las canciones de regaton de fiestas que son ofensivas para la mujer.

Sra. Aróstegui: estoy de acuerdo en las canciones de reggaeton. Estamos de acuerdo. Sí que es ofensiva.

Se dan por leídas.

16.- Control de los órganos municipales: mociones, interpelaciones, ruegos y preguntas

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 19:54 horas del día 9 de agosto de 2019, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El Secretario

Juan Antonio Echeverría Echarte

El Alcalde Presidente en funciones del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

José Antonio Arizala Yanguas